

ECONOMÍA

Los correos donde el SII advirtió a los altos patrimonios que estarían subdeclarando sus ingresos



Desde abril, el organismo comenzó a enviar comunicaciones electrónicas y alertas a contribuyentes y sus asesores respecto a diferencias detectadas entre los ingresos declarados y la carga tributaria de sus pares.

POR SEBASTIÁN VALDENEGRO

“Junto con saludar, le informamos que, según nuestros registros, usted ha declarado bajos ingresos en comparación a contribuyentes que tienen un nivel de patrimonio similar”. Así comienza uno de los miles de correos electrónicos que entre abril y mayo remitió el Servicio de Impuestos Internos (SII) a contribuyentes de todo el país y sus asesores tributarios, adelantándoles lo que se concretó a inicios de esta semana: un plan en el que el organismo identificó a miles de altos patrimonios que estarían subdeclarando sus ingresos. El análisis, dado a conocer por *Diario Financiero* este lunes, apunta a más de 15 mil contribuyentes que, comparados con pares de similar nivel de riqueza, declaran rentas muy por debajo del promedio del segmento. De hecho, el SII apuntó,

con datos del ejercicio tributario 2022, a un grupo de 164 personas que declaran apenas \$ 23 millones al año, en circunstancias que el promedio de ese grupo informa más de \$ 1.000 millones por ejercicio. La comunicación, bajo el asunto “Debe declarar todos sus ingresos en la Declaración Renta 2023”, prosigue ejemplificando con las tasas efectivas que registró el contribuyente y la de sus similares en el año tributario 2022.

En un correo, por ejemplo, se le informa a la persona que su tasa efectiva de impuesto Global Complementario fue de 2,33%, mientras que el promedio de los contribuyentes de patrimonio similar fue de 14,36%. A otro se le compara su carga de 0,80% con el 16,85% de su grupo similar.

“Dado lo anterior, le recomendamos verificar la información entregada a nuestro servicio en su declaración de renta 2023, para asegurar que todos sus ingresos estén debidamente informados e incorporados en su declaración propuesta y modificar en el caso que corresponda antes de enviarla”, continúa el texto.

El SII concluye recordando al contribuyente que su rol es facilitar el cumplimiento tributario: “También tenemos el compromiso y obligación de fiscalizar el cumplimiento, utilizando todas nuestras competencias y atribuciones, entre ellas, las que nos proporciona la Norma General Antieusión”. Esto

último va destacado en “negrita” en la comunicación.

Debate en el mercado

El informe del servicio abrió una discusión entre los estudios especializados en materia tributaria.

El socio de AVC Partners, Jaime Castillo, señala que puede haber casos donde “no necesariamente” hay una subdeclaración, ya que pueden corresponder “perfectamente a ingresos no renta. A modo de ejemplo, pueden estar retirando de sus empresas utilidades del Isfut (impuesto que se aplicó transitoriamente a las rentas acumuladas

categoría”.

Además, recordó el socio de Recabarren & Asociados, Álvaro Pérez, hay una serie de mecanismos transitorios que permitieron a empresarios adelantar su tributación en años anteriores, como el impuesto sustitutivo al FUT y la repatriación de capitales en los segundos gobiernos de Michelle Bachelet y Sebastián Piñera. “Esto incluyó que en la práctica ellos no tengan que tributar por flujos percibidos desde su estructura”, dice.

La brecha detectada por el SII puede deberse a varios motivos, como un diferimiento de impuestos

bilionario no necesita recibir rentas de sus vehículos de inversión en la misma proporción”, comenta.

El fenómeno puede tener detrás varias situaciones, complementa Vicente Sáez, socio de Sáez Abogados: puede que “efectivamente haya auto evasivos o elusivos destinados a declarar menos o no declarar”, pero también “enfáticamente” puede ser que en el ejercicio no hayan existido ingresos gravados con Global Complementario, o que habiendo utilidades, por diversos motivos no se hayan retirado. “Puede que alguien haya decidido no retirar para capitalizar más sus inversiones y está viviendo de ahorros personales”, explica.

Otro factor a considerar es que no todos los patrimonios tienen la misma rentabilidad, sostiene Juan Alberto Pizarro, del Colegio de Contadores. “No es lo mismo un patrimonio en activos de bajo riesgo que uno invertido en acciones. Por eso el SII debe mejorar este proceso e incorporar realmente inteligencia artificial que cruce información a distinto nivel para obtener conclusiones válidas”.

Arturo Garrnham, de Garrnham Abogados, cree que podrían detectarse solo “incumplimientos puntuales”, pero ve factible que la gran mayoría de estas personas sean “dependientes de personas que pagan altos impuestos o viven de ahorros que tributaron en el pasado”, por ejemplo, con el impuesto sustitutivo ya citado.

“Le informamos que, según nuestros registros, usted ha declarado bajos ingresos en comparación a contribuyentes que tienen un nivel de patrimonio similar”, dice uno de los mensajes.

del FUT), las que no tributan con Global Complementario”.

Soledad Diharasarri, socia del estudio jurídico Palma, agrega que se debe mirar con “cuidado” antes de afirmar “categóricamente” que hay una subdeclaración de rentas: “Se está recién iniciando un proceso de fiscalización administrativo durante el cual se han detectado posibles irregularidades, pero en el que no se tienen aún todos los antecedentes y documentos que fundamentan un juicio de esa

a través de vehículos de inversión, una subdeclaración de impuestos, o a que tales individuos no necesitan recibir porcentajes relevantes de rentas tributables en relación a su patrimonio para mantener un determinado estándar de vida, fundamenta el socio de Puentes Sur, Ignacio Cepp.

“Dicho eso, hay que ser mesurado en el análisis. Una persona de ingresos medios típicamente necesita consumir una parte importante de sus ingresos. Llevado al extremo, un